



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas
Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Dieciséis horas del 29 de abril de 2024.

Nombre de la Organización Política: "PARTIDO CENTRO UNIDOS – UNIDAD NACIONAL INDEPENDIENTE DIGNIDAD ORDEN Y SOLIDARIDAD".

Domicilio Legal: Av. Javier Prado Este N° 2965, Oficina 304, Urb. Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Nombre de los Fundadores:

Carlos Enrique Ávila Saldarriaga, Gerwer Campero Longa, Adolfo Chávez Suárez, Rosmery Adalid Egúsquiza Moreno, Judit Lorenza Gamboa Alfaro, José Daniel Lamas Ortega, Roberto de Jesús Mollo Freytas, Luis Carlos Navarro Posadas, Oscar Humberto Quevedo Valverde, Gloria Guadalupe Ríos Cruz, José Antonio Tumpay Cruz, Tanith Vela García y Abel Amador Yucra Huayapa.

Nombre de los Dirigentes:

Presidente:	Gerwer Campero Longa.
Secretaría General Nacional:	Roberto de Jesús Mollo Freytas.
Secretaría Nacional de Asociaciones Civiles, Gremios y Sindicatos:	José Antonio Tumpay Cruz.
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina:	Adolfo Chávez Suárez.
Secretaría Nacional de Mujeres:	Judit Lorenza Gamboa Alfaro.
Secretaría Nacional de Organización:	Óscar Humberto Quevedo Valverde.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	Adolfo Chávez Suárez.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	Judit Lorenza Gamboa Alfaro.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	José Daniel Lamas Ortega.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	Roberto de Jesús Mollo Freytas.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	José Antonio Tumpay Cruz.
Miembro Titular del Consejo Ejecutivo Nacional:	Abel Amador Yucra Huayapa.

Tribunal Nacional Electoral:

Presidente:	Tanith Vela García.
Secretario:	César Luis Chiesa Barboza.
Vocal:	José Daniel Lamas Ortega.
Presidente Suplente:	Rosmery Adalid Egúsquiza Moreno.
Secretario Suplente:	Luis Carlos Navarro Posadas.
Vocal Suplente:	Judit Lorenza Gamboa Alfaro.

Tribunal Nacional de Ética y Disciplina:

Presidente:	Adolfo Chávez Suárez.
Secretaria:	Rosmery Adalid Egúsquiza Moreno.
Vocal:	Gloria Guadalupe Ríos Cruz.
Presidente Suplente:	Carlos Enrique Ávila Saldarriaga.
Secretario Suplente:	Luis Carlos Navarro Posadas.
Vocal Suplente:	José Daniel Lamas Ortega.

Nombre del Apoderado:

Roberto de Jesús Mollo Freytas.

Nombre de los Personeros Legales:

Personero Legal Titular:

Gerwer Campero Longa.

Personero Legal Alterno:

Roberto de Jesús Mollo Freytas.

Nombre de los Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular:

Luis Enrique Quevedo Chumacero.

Personero Técnico Alterno:

Violeta Marina Pando Arias.

Representante Legal:

Gerwer Campero Longa.

Tesorero:

Tesorero Titular:

José Daniel Lamas Ortega.

Tesorero Suplente:

Judit Lorenza Gamboa Alfaro.

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político "PARTIDO CENTRO UNIDOS – UNIDAD NACIONAL INDEPENDIENTE DIGNIDAD ORDEN Y SOLIDARIDAD" fue fundado el 18 de mayo de 2023, en la avenida Javier Prado Este N° 2965, Oficina 304, Urb. Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por el ciudadano Gerwer Campero Longa. El acta



fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político presentó sesenta y ocho comités provinciales ubicados en veintiún departamentos, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los ubicados en las provincias de: Huaraz, Santa, Abancay, Andahuaylas, Arequipa, Huamanga, Huanta, Lucanas, Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Cutervo, Jaén, San Ignacio, Callao, Canchis, Cusco, Espinar, Quispicanchis, Huancavelica, Huánuco, Leoncio Prado, Chinchipe, Ica, Nazca, Pisco, Chanchamayo, Concepción, Huancayo, Jauja, Ascope, Pacasmayo, Trujillo, Virú, Chiclayo, Lambayeque, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Alto Amazonas, Loreto, Maynas, Requena, Pasco, Morropón, Piura, Sullana, Azángaro, Carabaya, Lampa, Melgar, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandía, Huallaga, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín, Tocache, Tacna, Tumbes, Coronel Portillo y Padre Abad, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta afiliados debidamente identificados, quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

Síntesis del Estatuto y Reglamento Electoral: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en las sesiones llevadas a cabo el 16 de septiembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, el cual consta de setenta y cuatro artículos y una disposición final y transitoria. Los artículos se distribuyen en siete títulos, siendo los siguientes: i) Disposiciones Generales, ii) Del Militante, Afiliación y Desafiliación, iii) De la Organización Interna, iv) De las Infracciones, Sanciones y Recursos Impugnatorios, v) Del Régimen Electoral y Democracia Interna, vi) Del Patrimonio y Finanzas y vii) De la Disolución y Liquidación.

Adicionalmente, la organización política cuenta con un reglamento electoral aprobado en el acto fundacional y modificado el 16 de septiembre de 2024, el cual consta de cincuenta y tres artículos, dos disposiciones finales y dos disposiciones transitorias. Los artículos se distribuyen en trece capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) De los Principios, iii) Órgano Electoral y Plazo de las Elecciones, iv) De las Candidaturas sujetas a Elecciones Primarias o Internas, v) Requisitos, Impedimentos y Excepciones, vi) Modalidades de Elección y Facultades del Tribunal Nacional Electoral, vii) Del Padrón Electoral, viii) De los Participantes y Requisitos, ix) De las Tachas, x) De la Propaganda Electoral, xi) Postulación de No Afiliados, xii) De los Personeros y xiii) Del Acta Electoral, Escrutinio y Proclamación.

Símbolo adoptado: Se encuentra representado por la silueta del torso de tres personas que forman una "C" mayúscula, de color azul, encerrada en un cuadrado con fondo de color blanco y borde azul debajo de la "C" la frase PARTIDO CENTRO UNIDOS, la palabra "Partido Centro" en color azul y el acrónimo UNIDOS en color rojo, tal como se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, tomo 3, partida electrónica 26, asiento número 1.

Lima, 25 de septiembre de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE PAREDES SAN ROMÁN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMÁN Felipe Andres FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2026 19:53:35 -05:00

F06(PR-DNROP-DNROP-01)00